En la ciud. de Cartagena a veynte y nueve
de Henero de mill y seis.s y treynta y siete
años los señores Cartagenos se juntaron
a cavildo ordinario a saber el Sr. Bern.do Rocho
Sanchez de Montenegro alcalde m.or de esta Ciud.
Fran.co Alvarez don Matias del Poyo don Pa-
llares don Juo Garcia de Caceres don Sancho Sepul-
beda don Andres Rosique de Caceres Fran.co Rocamo-
que Rica don Fran.co Juarez Fran.co Digueri Julio Renos
rado don Pedro Pablo de Leon don Diego Ca-
a los siguientes con regidores juntos acordaron lo
siguiente

Don Tibo

Papel sellado

se nombra
Desorero

En Tolos don Ginés Rosique de Caceres reg.or
En este ayuntamiento pidió licencia para
entrar el S.r Dn. Calomiss.on del S.r don Agustin
del Yerro oydor de la real chancilleria de Granada
Juez del don Tibo y abiendose leydo no
ticio y lo notoria a la Ciud. dos autos del
dho S.r oydor el uno para que se nombre de
posesorio en quien entre el dinero que se hubiere
de contado de don Tibo y el otro para
que se le entregasse los autos que
se leyeron de don Tibo el año pass.do
de mill y seiscientos y treynta y cinco para
saber a quien se a pagado y en que forma
a tibos con pena de treynta mil mrs. y a
biendole entendido la Ciud. para no con-
formarse se le dio en la manera que
el S.r don Nicolas Interiano = dixo que